



ACUERDO DE CONCEJO N° 15 -2022-MPCH

Chepén, 10 de marzo de 2022.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo realizada el 10 de marzo de 2022, el Informe Jurídico n.º 148 -2022-MPCH/OGAJ, emitida por la oficina de Asesoría Jurídica de la MPCH, respecto a la solicitud de Donación de Catorce (14) radios de comunicación con su respectivo cargador peticionada por el señor SEGUNDO ALBERTO AGUIRRE CALDERON, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante EXPEDIENTE n.º 1581-2021, de fecha 15 de febrero del 2022, el señor SEGUNDO ALBERTO AGUIRRE CALDERON, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la donación de Radios de comunicación para el área de Seguridad Ciudadana de su distrito.

Que, mediante INFORME n.º 018-2022-MPCH/ACP, de fecha 07 de marzo de 2022, el Coordinador del Área de Control Patrimonial informa a la Sub Gerencia de Logística, Bienes Patrimoniales y Servicios Generales, que ha podido verificar que se cuenta con un stock de catorce radios de comunicación con su respectivo cargador, los cuales pueden servir para atender lo solicitado, previa autorización del pleno del concejo

Que, mediante INFORME n.º 234-2022-SGLBPSG-MPCH, de fecha 07 de marzo de 2022, el Sub Gerente de Logística, Bienes Patrimoniales y Servicios Generales, informa al Gerente de Administración y Finanzas, que de acuerdo a lo solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, se ha revisado que en el Almacén de Control Patrimonial se cuenta con un stock de catorce radios de comunicación con su respectivo cargador.

Que, mediante INFORME n.º 177-2022-MPCH-GAF, de fecha 07 de marzo de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas alcanza al Gerente Municipal el informe de la Sub Gerencia de Logística, Bienes patrimoniales y servicios Generales, a fin de derivar la presente documentación a Secretaria General para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo.

Que, con PROVEIDO S/N de GM, de fecha 07 de marzo de 2022, el Gerente Municipal solicita opinión legal sobre el caso de autos.

Que, mediante Informe Jurídico n.º 148 -2022-MPCH/OGAJ, la oficina de Asesoría Jurídica de la MPCH, recomienda ELEVAR el presente documento de Donación de Catorce (14) radios de comunicación con su respectivo cargador peticionada por el señor SEGUNDO ALBERTO AGUIRRE CALDERON, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, al Pleno del Concejo fin de que Aprueben la Donación conforme a sus atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, sometido el pedido a deliberación el Concejo se aprobó por Unanimidad la "Donación de Catorce (14) radios de comunicación con su respectivo cargador peticionada por el señor SEGUNDO ALBERTO AGUIRRE CALDERON, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo". Conforme a lo expuesto, y a las atribuciones





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
Jr. Atahualpa Telef.044561202

conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972. Y la aprobación por unanimidad del Concejo Provincial.

SE ACUERDA:

Artículo 1°. - APROBAR la "Donación de Catorce (14) radios de comunicación con su respectivo cargador peticionada por el señor SEGUNDO ALBERTO AGUIRRE CALDERON, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo".

Artículo 2°. - DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el área de control patrimonial lleve a cabo las acciones necesarias para el logro de los fines del presente acuerdo.

Artículo 3°. - PONER EN CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chepén, así como a la Oficina de Imagen Institucional para su publicación. Del mismo modo a la parte solicitante para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


Prof. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL